



Exp.00251/25
R.D.532/25
Acta N°33

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 26 de noviembre de 2025.

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la adquisición de durmientes a esta Administración, por parte de la empresa SACEEM; -----

RESULTANDO: I) que con fecha 24/IV/2025 el Ing. Rodrigo Pérez Montano, señor Jefe de Obra de la empresa SACEEM, solicita a esta Administración cotización por el costo de 130 durmientes de madera en desuso sitos en Paysandú o cercanías; consulta la cual es evacuada por la Gerencia de Adquisiciones con fecha 28/IV/2025 (fs.1 a 4), informando que el costo, a partir de los 100 (cien) durmientes, es de \$1.300,00 (pesos uruguayos mil trescientos) por unidad; -----

-----II) que con fecha 8/V/2025, la Gerencia de Infraestructura informa (fs. 5) acerca de la existencia de una denuncia (por la faltante de 150 durmientes), ya que la citada empresa habría retirado durmientes nuevos (sin autorización) comprados para la obra FOCEM 2, los cuales quedaron acopiados en el Km.485 de la Línea Litoral, al igual que los carentes de utilidad ferroviaria; -----

-----III) que el mismo día, la Gerencia de Infraestructura detalla (fs. 6) que el Jefe de Obra de SACEEM, expresó que ellos tenían tan sólo 122 durmientes, de los 150 faltantes en la obra, ya colocados en la estructura, la cual no se podía desarmar; -----

-----IV) que con fecha 17/IX/2025 (fs.17), la Gerencia de Finanzas informa que no tiene registrados pagos de la empresa SACEEM, ni en el ejercicio 2024, ni en el 2025;-----

-----V) que con fecha 17/IX/2025, la Asesoría Jurídico Notarial informa, de fojas 10 a 15, que del análisis de los presentes obrados se puede concluir que la situación devino en la configuración de hechos con apariencia delictiva, dado que la citada empresa tuvo acceso a durmientes, cuyo monto es muy superior a los carentes de utilidad ferroviaria; añadiendo asimismo, la obligación de esa informante de la



realización de la denuncia de los hechos hasta el momento citados, así como el inicio de una investigación administrativa con el fin de dilucidar lo ocurrido; -----

-----VI) que con fecha 2/V/2025 (fs.21 y 22) el funcionario señor Shubert Galmarini, presenta denuncia ante la Comisaría N°5 de Paysandú, por la faltante de los citados 150 (ciento cincuenta) durmientes; -----

-----VII) que el Dr. Curutchet, en su informe de fojas 25, sugiere la necesidad de ratificar la denuncia penal, así como de disponer el inicio de una investigación administrativa a efectos de determinar eventuales responsabilidades funcionales; -----

CONSIDERANDO: que corresponde adoptar las medidas propuestas en el informe letrado de fs. 25, con el fin de esclarecer las irregularidades denunciadas; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente; -----

-----**EL DIRECTORIO**-----

-----**RESUELVE:**-----

1º. RATIFICAR la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la Nación, manteniendo la posición institucional asumida en relación a los hechos denunciados. -

2º. DISPONER el inicio de una investigación administrativa, a efectos de esclarecer los hechos ocurridos. -----

3º. SOLICITAR a la Gerencia General un informe detallado respecto de la información relativa a presuntos faltantes de durmientes, debiendo pronunciarse sobre su veracidad, alcance y eventuales implicancias. -----

4º. REMITIR copia de los presentes obrados a la Gerencia General; fecho, pase a la Asesoría Jurídico Notarial, a sus efectos. -----

Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General



Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.